

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 782/2014

Viedma, 18 de diciembre de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0318** caratulado: **“SIEDLECKI Mirta Norma s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 369/2013 se aceptó la renuncia al cargo presentada por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Temática N° 3 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, **Dra. Mirta Norma SIEDLECKI**, la que sería efectiva a partir del otorgamiento del beneficio previsional por parte de la ANSES, conforme criterio establecido por Resolución N° 175/2011-STJ, modificada por Resolución N° 377/2011 y 672/2012.

Que a fs. 19 la Dra. Mirta Norma SIEDLECKI solicita el cese en sus funciones a partir del 01-03-2015, previo uso de las licencias por compensación de ferias adeudadas, las que fueron concedidas por Resolución N° 363/2014-FG.

Que el Sr. Fiscal General ha tomado debida intervención, sin formular objeciones.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º. ESTABLECER como fecha de cese en sus funciones de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Temática N° 3 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, **Dra. Mirta Norma SIEDLECKI (DNI.: 10.964.922)**, en orden a la renuncia aceptada por Resolución N° 369/2013, el día: **01-03-2015**, previo uso de la ferias judicial de enero/2015.

Artículo 2º. La Dra. Mirta Norma SIEDLECKI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.

MIÓN – Administrador General.